Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Interno de Trabajo de Proteccion Especial
y Autoridades Administrativas

BIENESTAR FAMILIAR

LISTA DE CHEQUEO

ANEXO 1. VERIFICACION DE LAS PERSONAS JURIDICAS HABILITADAS PARA CONTRATAR
CAPACIDAD JURIDICA

Entidad Contratante: FUNDACION PICACHOS

Nit.: 828000312-7

ITEMS	REQUISITOS	VERIF.	HABILITADO
1	Certificado de existencia y representación legal (o el documento equivalente) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en el que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de los contratos resultantes y permita las actividades y operaciones a ejecutar, la persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un año más.	SI	SI
2	Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en la cual manifieste no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.	SI	SI
3	Certificado del Registro Único Tributario (RUT) (persona jurídica sin ánimo de lucro), conforme lo establece la Resolución No. 000139 de 21 de noviembre de 2012 de la DIAN y el Decreto 1468 de 2019, por medio del cual modifica el reglamento en materia tributaria para adicionar el régimen de tributación simple.	SI	SI
4	Verificación de los antecedentes judiciales del representante legal.	SI	SI
5	Verificación de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Del Representante Legal y de la Persona Jurídica).	SI	SI
6	Verificación de los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Del Representante Legal y de la Persona Jurídica).	SI	SI
7	Verificación de multas del sistema de registro nacional medidas correctivas del Representante Legal.	SI	SI
8	Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	SI	SI
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	SI	SI
10	Autorización de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para celebrar el contrato respectivo, cuando este se requiera	SI	SI
11	Si la persona jurídica actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado se encuentra expresamente facultado para suscribir el contrato respectivo.	N/A	N/A
12	Licencia de funcionamiento vigente emitida por parte del ICBF para la modalidad o servicio que se vaya a desarrollar de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias	SI	SI
13	Inscripción en el registro de proveedores del ICBF	SI	SI
14	certificacion cuenta bancaria	SI	SI
15	Inscripción en SECOP II.	SI	SI

ELaboró: **ALEJANDRA LUCIA ROMERO GIRALDO**

Apoyo legal Equipo de supervisiòn - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Proteccion Especial
y Autoridades Administrativas -ICBF Regional Huila
Neiva, 29 de Septiembre de 2026

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Interno de Trabajo de Proteccion Especial y Autoridades Administrativas

LISTA DE CHEQUEO

ANEXO 1. VERIFICACION DE LAS PERSONAS JURIDICAS HABILITADAS PARA CONTRATAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Entidad Contratante: FUNDACION PICACHOS

Nit.:828000312-7

ITEMS	REQUISITOS	VERIF.	HABILITADO
1	El operador deberá contar con licencia de funcionamiento vigente otorgada por el ICBF para la modalidad o servicio a contratar, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 6300 de 2024 De acuerdo con la orientación impartida por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, para la verificación de vigencia de las licencias de funcionamiento resulta suficiente la consulta de la información contenida en la parte resolutiva del acto administrativa que otorga o renueva la Licencia de Funcionamiento, razón por la cual no se requiere expedir certificaciones adicionales. Nota: No se realiza verificación de experiencia ni de infraestructura, teniendo en cuenta que para el desarrollo de las modalidades y servicios de protección el requisito es contar con licencia de funcionamiento vigente, de conformidad con lo establecido en el 14 de la Resolución 6300 de 2024 “Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”.	SI	SI

Elaboró: **ALEJANDRA LUCIA ROMERO GIRALDO**

Apoyo Regional Oficina de Aseguramiento a la Calidad - Contratista Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas -ICBF Regional Huila

Neiva, 29 de Septiembre de 2026

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Interno de Trabajo de Proteccion Especial y Autoridades Administrativas

LISTA DE CHEQUEO

ANEXO 1. VERIFICACION DE LAS PERSONAS JURIDICAS HABILITADAS PARA CONTRATAR
CAPACIDAD TÉCNICA

Entidad Contratante:FUNDACION PICACHOS

Nit: 828000312-7

ITEMS	REQUISITOS	VERIF.	HABILITADO
1	Para acreditar la capacidad técnica el interesado deberá presentar comunicación escrita en la que el operador se comprometa a cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos técnicos vigentes para las modalidades y servicio de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.	SI	SI

CC 1006951024

Aprobó: **Maria Fernanda Collazos Perdomo**

Apoyo Técnico Equipo de supervisiòn - Contratista Trabajadora social Grupo Interno de Trabajo de Proteccion Especial y Autoridades Administrativas -ICBF Regional Huila

Neiva, 29 de Septiembre de 2026

Fabiola Cutiva Bedoya.

Elaboró/aprobó: **Fabiola Cutiva Bedoya**

Apoyo Técnico Equipo de supervisiòn - Contratista Psicóloga Grupo Interno de Trabajo de Proteccion Especial y Autoridades Administrativas -ICBF Regional Huila

Neiva, 29 de Septiembre de 2026

Erika Viviana Cuellar R.

Aprobó: **Erika Viviana Cuellar Rodriguez**

Apoyo Técnico Equipo de supervisiòn - Contratista Pedagoga Grupo Interno de Trabajo de Proteccion Especial y Autoridades Administrativas -ICBF Regional Huila

Neiva, 29 de Septiembre de 2026